



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 045-2020-CVH-GG

Lima, 29 de Octubre de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, de acuerdo a la artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o modificaciones necesarias;

Que, el artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Oficina de Administración y Finanzas es el Órgano de segundo nivel, responsable de planear, organizar, conducir y controlar el correcto funcionamiento de los Sistemas Administrativos, (RRHH y Abastecimiento) y financieros (Contabilidad y tesorería) del CVH, así como supervisar las labores de Tecnología de la Información y Comunicación del CVH. Depende directamente de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2020-CVH-GG, Don Antonio Mena Campos, presta servicios a la Entidad como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, desde el 14 de febrero de 2020;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia a la institución, solicitando se considere como último día de labor el 31 de octubre de 2020, correspondiendo aceptar su renuncia y en consecuencia encargar provisionalmente al servidor que desempeñará las funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas para así agilizar el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR**, a partir del 01 de noviembre de 2020, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **SEGUNDO MARIO TICONA HUACAN**, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFIQUESE** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

  
Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz  
GERENTE GENERAL

